



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069- 2020-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 27 de noviembre del 2020.

### VISTOS:

El Informe N° 565-2020-MPLM-SM/URH, de fecha 09 de julio del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 25° de la Constitución Política del Perú, establece que todo trabajador tiene derecho al descanso vacacional anual y remunerado, y que su disfrute se regula por Ley o por convenio. En ese sentido, el descanso vacacional, constituye un derecho inherente a una relación subordinada y del cual es de conocimiento constitucional;

Que, según el literal d) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el servidor público de carrera tiene derecho a gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de dos (2) periodos;

Que, según lo establecidos en el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, **pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable;**

Que, según el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, según el Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. (...);





Que, de conformidad a lo establecido en el literal f) del Artículo 6° de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, indica que el trabajador bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), tiene derecho a gozar vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, según lo expresado en los Informes Legales N° 125-2010-SERVIR/GGOAJ y N° 102-2012-SERVIR/GPGRH3, respecto a que en materia de derecho a las vacaciones no cabe distinción entre los servidores públicos de carrera, los servidores públicos contratados y los funcionarios públicos, por consiguiente, tanto los funcionarios públicos, los servidores de carrera y los servidores contratados tienen derecho al goce del descanso vacacional;

Que, mediante Informe N° 3565-2020-PMLM-SM/URH, de fecha 24 de noviembre del año 2020, la Econ. ROSA CECILIA MELGAR COTRINA, en calidad de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el rol de vacaciones para el año fiscal 2021, del personal bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, estando con lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Rol de Vacaciones para el año Fiscal 2021, del personal bajo los alcances de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo 1057 de la Municipalidad Provincial de La Mar, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES
	<b>ELEGIDO</b>		
01	MANYAVILCA SILVA, Wilder	Alcalde	Febrero ✓
	<b>CAS DIRECTIVO</b>		
01	BEDRIÑANA CARRASCO, Dany Vidal	Gerente de Desarrollo Económico	Julio ✓
02	ANAYA ABREGU, Jesús Danny	Procurador Municipal	Diciembre ✓
03	LLOCCLA CRUZ, William	Gerente de Infraestructura	Abril ✓
	<b>NOMBRADOS</b>		
01	LOZANO ZAMORA, Rubén	Asistente Administrativo I	Enero
02	TUTAYA RUIZ, Wilbur Owen	Asistente en Servicio Jurídico II	Enero
03	CREDERT CACHA, Juan Guillermo	Chofer IV	Enero ✓
04	YUCRA MUCHA, Máximo	Trabajador de Servicio II	Febrero ✓
05	MELGAR COTRINA, Rosa Cecilia	Especialista Administrativo I	Marzo ✓
06	HUAMAN DE LA CRUZ, Máximo	Operador de Radio II	Marzo
07	GUTIERREZ CABRERA, Clever Sergio	Auxiliar de Sistema Administrativo II	Marzo ✓
08	ARCE CACERES, Pepe	Policia Municipal II	Abril ✓
09	ZAMORA FIGUEROA, Teodosio	Auxiliar Ejecutor Coactivo	Abril ✓





Municipalidad Provincial de  
**LA MAR - VRAEM**

*Llaqtanchikpaq Llamkasun!*

10	GAMARRA CAMASSI, Tulio Renee	Auxiliar de Sistema Administrativo II	Abril	
11	CHAVEZ CORONADO, Emilio	Apoyo en Archivo Central	Abril	
12	GARCIA GUTIERREZ, Floriano	Trabajador de Servicio Varios	Mayo	✓
13	VILLAGARAY RODRIGUEZ, Artemio	Técnico de Equipo Mecánico II	Mayo	✓
14	HUAMAN QUISPE, Rafael	Jefe de Contabilidad F1	Junio	✓
15	URBANO VELASQUE, Roberto	Trabajador de Servicio II	Junio	
16	GUILLEN SEGOVIA, Copertino	Técnico Administrativo I	Julio	✓
17	RAMIREZ GUILLEN, Faustino	Técnico Administrativo I	Julio	✓
18	ORE POZO, Martina	Técnico Administrativo	Agosto	✓
19	SANTIAGO GARCIA, Emilio	Trabajador de Servicio II	Agosto	✓
20	PALOMINO CURO, Rosalino	Trabajador de Servicio II	Agosto	✓
21	VELASQUE PEREZ, Rodolfo	Trabajador de Servicio II	Agosto	
22	VILLAR HUAMAN, Eleodoro	Almacén	Setiembre	✓
23	DURAND DIAZ, Juan Carlos	Técnico Administrativo III	Setiembre	✓
24	ESPINOZA CORDOVA, Juan	Chofer	Octubre	
25	GIRALDEZ HUAMAN, Gloria Ángela	Especialista en Liquid. Financiera	Noviembre	✓
<b>CONTRATADO PERMANENTE</b>				
01	BEDRIÑANA PALOMINO, Abilio	Apoyo en la Gub Gerencia de Transportes	Julio	✓
<b>CAS ADMINISTRATIVO</b>				
01	LEIVA MAGALLANES, Roberto Carlos	Director de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos	Enero	
02	VILA ARONES, Jocer Antony	Asistente Administrativo en la Unidad de Recursos Humanos	Enero	
03	GARCIA GUTIERREZ, Juan Carlos	Asistente Técnico en la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	Enero	
04	AYASCA LOPE, Karina	Asistente de Liquidación en la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y Proyectos	Enero	
05	ANDIA PILLACA, Deyby Gilmer	Asistente de Auditoría de la Oficina de Control Institucional	Febrero	✓
06	QUISPE BELTRAN, Fidel	Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Tesorería	Febrero	✓
07	ATAO BONIFACIO, Yudil Alipio	Responsable de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo y Desastres	Febrero	✓
08	ALMERCOS LIZANA, Sulma Yudith	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento y Padrón Nominal – SISFOH	Marzo	✓
09	PEREZ QUISPE, Joyce Ayerim	Asistente Administrativo I Para la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva	Marzo	✓
10	FLORES PILLACA, Raúl	Responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	Marzo	✓
11	PILLMAN GONZALES, Renan Antonio	Jefe de Transportes y Seguridad Ciudadana en la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Marzo	
12	PAREJA BONIFACIO, Mónica	Especialista en Control Previo	Abril	✓
13	SACCSARA GUTIERREZ, Yorch	Especialista en Mantenimiento y Relleno Sanitario de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Abril	✓
14	CASTRO HERRERAS, Joel	Responsable de Pensión 65	Abril	
15	HERRERAS CALLE, Juan	Asistente Administrativo de la Unidad de Contabilidad	Abril	✓





16	LLACTAHUAMAN HUAMANI, Noemy Sandra	Responsable de Trámite Documentario	Mayo	
17	ARCE VILCHEZ, Ricardo Antonio	Director del Sistema Administrativo II – Oficina de Asesoría Jurídica	Mayo	✓
18	VILCA GUTIERREZ, Henry Manuel	Asistente Legal para la Oficina de Asesoría Jurídica	Mayo	✓
19	ORE VILCATOMA, Hermelinda	Secretaria de Despacho de Alcaldía	Mayo	✓
20	QUISPE CANDIA, John Charly	Responsable de Almacén	Junio	
21	URBANO FLORES, Hilda Elizabeth	Asistente Administrativo I para la Oficina de Secretaría General	Junio	✓
22	LUJAN ALPACA, Efraín	Conductor de Vehículo para la Gerencia Municipal	Junio	✓
23	ONOFRE GOMEZ, Joselin	Ingeniero I para la Sub Gerencia de Obras	Julio	✓
24	YAURICASA ESLAVA, Elvis	Responsable de Informática y Sistemas	Julio	✓
25	ELIZARES LIZANA, Noemi	Secretaria de Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Julio	✓
26	GAMBOA MENDEZ, Julián	Asistente Administrativo del Programa de Complementación Alimentaria	Agosto	✓
27	LLANTOY TAYPE, Mariela	Asistente Administrativo II Responsable de Presupuesto	Agosto	✓
28	ARCE SOSA, Nivardo	Director de Programa Sectorial de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Agosto	✓
29	NUÑEZ CAJAMARCA, Danny	Asistente en Comunicaciones para la Unidad de Imagen Institucional	Agosto	✓
30	ESPINOZA RAMOS, Rocio Roxana	Secretaria en el Órgano de Control Institucional	Setiembre	✓
31	TUPIA CALLE, Frank Jhordy	Jefe de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Octubre	✓
32	MISARAYME CCONISLLA, Fernando	Ingeniero I para la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos	Diciembre	✓

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de la presente Resolución Administrativa, en coordinación con las Oficinas y Gerencias de la Municipalidad Provincial de La Mar.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución Administrativa a los interesados y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Ing. Marco Antonio Inga Bustamante  
DIRECTOR